



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 218/14

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **IVAN ANDRES RETAMAL FIGUEROA**, RUT N° 14.360.707-0, con domicilio en calle Manuel Bunster n° 153-A de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.800 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **IVAN ANDRES RETAMAL FIGUEROA**, Patente Profesional de **KINESIOLOGO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Ivan Andrés Retamal Figueroa.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL